



2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 023 DE 2017
(21 de junio)**

Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 048 de 2016, que creó el Programa de pregrado de ARQUITECTURA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior, mediante Acuerdo Superior 048 del 28 de septiembre 2016, creó el Programa de Pregrado de Arquitectura para ser ofrecido dentro de los Programas de Regionalización en Popayán.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución Número 01145 del 31 de enero 2017, otorgó el Registro Calificado al Programa de Arquitectura de la Universidad del Cauca, por un término de siete (7) años, para ser ofertado en la ciudad de Popayán, con una metodología presencial y número de créditos académicos de 160 y de igual manera le asignó el Código SNIES 106111 al mencionado programa.

La Corporación, en sesiones del 13 y 21 de junio de 2017, estudia la solicitud de modificación del Acuerdo 048 de 2016, contenida en el oficio 2-92/694 del 8 de junio de 2017, con el cual se anexa el escrito con radicado de Ventanilla Única número 009113 del 8 de junio del corriente año, suscrito por los Vicerrectores Administrativo y Académico, en el sentido de que dicho programa sea ofrecido dentro de los Programas Regulares de la Universidad y donde se condensan las justificaciones de orden social, académico, legal y financiero. De igual manera se allega el oficio 8.3.2-92.8/408 del 16 de junio de 2017 (VU-009746) suscrito por el docente Gustavo Adolfo Ángel Vera, Coordinador del programa de Arquitectura y el Certificado número 5.2-20/308 del 16 de junio de 2017, suscrito por el Profesional Especializado de la División de Gestión Financiera, indicando la existencia de recursos de la nación por un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000), con lo cual se garantiza la disposición de dichos recursos necesarios en la presente vigencia fiscal.

La Corporación acoge la solicitud y en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2016, para establecer que el programa de pregrado de Arquitectura será ofrecido como un programa regular, administrado por la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad del Cauca, así:

Nombre del Programa:	ARQUITECTURA
Título por otorgar:	Arquitecto, Arquitecta
Metodología:	Presencial
Número de créditos Académicos	160
Duración	Nueve semestres
Jornada	Diurna

Página 1 de 3

Acuerdo Superior 023 de 21 de junio de 2017, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 048 de 2016, que creó el Programa de pregrado de ARQUITECTURA.



Universidad del Cauca

Consejo Superior

PLAN DE ESTUDIOS ARQUITECTURA 2017		CICLO BASICO			CICLO FORMATIVO			CICLO PROFUNDIZACION		
AREAS	LINEAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
BASICA	TEORIA E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD	Introducción a la Arquitectura 2 C 2 4	Teoría e Historia de la Arquitectura Antigua 2 C 2 4	Teoría e Historia de la Arquitectura Medieval 2 C 2 4	Teoría e Historia de la Arquitectura Moderna y Contemporánea 2 C 2 4	Teoría e Historia de la Arquitectura Latinoamericana y de Colombia 2 C 2 4	Patrimonio Arquitectónico 2 C 2 4	Electiva Profesional 1 2 C 2 4		
	PROYECCION	Taller de Proyectos I 6 C 8 10	Taller de Proyectos II 6 C 8 10	Taller de Proyectos III 6 C 8 10	Taller de Proyectos IV 6 C 8 10	Taller de Proyectos V 6 C 8 10	Taller de Proyectos VI 6 C 8 10	Taller de Proyectos VII 6 C 8 10	Taller de Proyectos VIII 6 C 8 10	TALLER FINAL 10 C 12 18
AREA ESPECIFICA O PROFESIONAL	MEDIOS DE EXPRESION Y REPRESENTACION	Planimetría 3 C 3 6	Representación a Mano Alzada 3 C 3 6	Técnicas de Representación 3 C 3 6	Sistemas CAD 3 C 3 6	Sistemas BIM 3 C 3 6		Electiva Profesional 2 2 C 2 4	Electiva Profesional 3 2 C 2 4	
	TECNOLOGIA Y EJERCICIO PROFESIONAL	Materiales para la Construcción 3 C 3 6	Obra Negra y Gris en la Construcción 3 C 3 6	Acabados Arquitectónicos 3 C 3 6	Sistemas Industrializados en la Construcción 3 C 3 6	Instalaciones en Edificaciones 3 C 3 6	Costos y Presupuestos de la Construcción 3 C 3 6	Programación de Obra 2 C 2 4	Administración de Obra 2 C 2 4	
AREA SOCIO-HUMANISTICA	URBANO AMBIENTAL			Sistemas Estructurales 2 C 2 4	Estética 2 C 2 4	Predimensionamiento de Elementos Estructurales 2 C 2 4		Electiva Profesional 4 2 C 2 4	Electiva Profesional 5 2 C 2 4	
	INSTITUCIONAL	Lectura y Escritura 2 C 2 4	Innovación y Creatividad 2 C 2 4	Teorías Urbanas 2 C 2 4	Ordenamiento Territorial 2 C 2 4	Planificación y Diseño urbano 2 C 2 4	Medio ambiente, Paisaje y Hábitat 3 C 3 6	Electiva Profesional 6 2 C 2 4	Electiva Profesional 7 2 C 2 4	Ética 2 C 2 4
							Electiva FISH I 2 C 2 4	Electiva FISH II 2 C 2 4	Electiva FISH III 2 C 2 4	Legislación de la Profesión 2 C 2 4
							Metodología de la Investigación 2 C 2 4		Proyecto de Investigación 2 C 2 4	Emprendimiento 2 C 2 4
		18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	18 C 20 34	16 C 18 30

HORAS TRABAJO PRESENCIAL:	178
HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE:	302
TOTAL HORAS TRABAJO SEMANAL:	480
TOTAL HORAS PROGRAMA:	69120
TOTAL CREDITOS ACADÉMICOS:	160

El estudiante para obtener su título requiere cursar:
 6 créditos académicos de electivas FISH.
 14 créditos académicos de electivas profesionales.
 4 niveles de segundo idioma o prueba de suficiencia
 Deporte Formativo

CRÉDITOS PRESENCIAL INDEPENDIENTE

100

Acuerdo Superior 023 de 21 de junio de 2017, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 048 de 2016, que creó el Programa de pregrado de ARQUITECTURA.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el Plan de Estudios para el programa de Arquitectura: (Ver página dos de este acuerdo)

ARTICULO TERCERO: El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2017.

Lina María Cardona F.
LINA MARIA CARDONA FLOREZ
Presidenta

Laura Ismenia Castellanos Vivas
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General